



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES

MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ESPECIES INVASORAS Y DE LA PLANTA CORTADERÍA SELLOANA Y SU POSTERIOR ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0168]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0191, relativa a medidas establecidas para la detección temprana de las especies invasoras y de la planta Cortadería Selloana y su posterior erradicación, prevención y control, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0168, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 1 de diciembre de 2014, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0168]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION subsiguiente a la interpelación n.º 191 relativa a "medidas establecidas para la detección temprana de las especies invasoras y de la planta Cortadería Selloana y su posterior erradicación, prevención y control"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las especies alóctonas invasoras están consideradas en la actualidad como la segunda causa global de pérdida de biodiversidad en el planeta, después de la destrucción directa de habitats. En este sentido, la UE ha reconocido el fenómeno de la proliferación de estas especies como un tema emergente y lo ha calificado como el mayor desafío para la conservación de la biodiversidad europea en el nuevo milenio.

La ocupación en Cantabria de superficies cada vez mayores de especies alóctonas, especialmente la planta Cortadería Selloana (vulgarmente denominado como "plumero"), está teniendo graves consecuencias no sólo desde el punto de vista medioambiental, sino también desde el punto de vista económico y también se ha convertido en un problema de salud pública.

El actual Gobierno de Cantabria no parece darse cuenta de la gravedad del problema pues hasta la fecha no se han tomado medidas contundentes para atajar la proliferación de estas plantas invasoras. Las escasas actuaciones de la Consejería de Ganadería y Desarrollo Rural son meros parches y sin ninguna coordinación entre las diversas administraciones implicadas.



Por todo ello se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La puesta en marcha de un plan de choque que contemple, entre otros, los siguientes extremos:

- La aplicación con carácter inmediato del programa para la erradicación de las plantas invasoras actualmente vigente con la consiguiente dotación económica para llevarlo a cabo.

- La creación de patrullas ambientales para que detecten nuevos brotes de estas plantas y los eliminen inmediatamente, actúen en zonas especialmente sensibles en función del ciclo reproductor de las plantas y hagan un seguimiento de las canteras como fuente de propagación de las semillas.

- La aplicación de manera estricta de la normativa legal y protocolos actualmente vigentes tanto europeos, nacionales o autonómicos.

- Que el Gobierno de Cantabria lidere una coordinación con el resto de administraciones implicadas (ayuntamientos, confederaciones, Fomento, ferrocarriles...etc) para que establezcan medidas de control, prevención y erradicación de las EEI.

- La articulación de una normativa para evitar la tenencia de estas plantas invasoras en terrenos o edificaciones privadas.

- La puesta en marcha campañas informativas y de concienciación sobre el efecto nocivo de estas especies.

En Santander a 25 de noviembre de 2014

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA.

Fdo.: EL DIPUTADO REGIONALISTA."